

INFORME SECRETARIAL: Medellín, agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2020). Señora Juez, le informo que las partes interesadas han subsanado los requisitos exigidos dentro del término oportuno.

Auto a su despacho.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO MUTUO ACUERDO.
Solicitantes	MANUEL GRACELIANO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y LUZ DARY QUERUBÍN MENESES
Radicado	Nº 05001 31 10 001 2020-00221 00
Asunto	ADMITE SOLICITUD CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO POR MUTUO ACUERDO.
Interlocutorio	Nº 235

Por estar ajustada a derecho y cumplir con el lleno de los requisitos de Ley, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR la presente solicitud de Jurisdicción Voluntaria de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO por MUTUO ACUERDO, adelantado por los cónyuges MANUEL GRACELIANO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y LUZ DARY QUERUBIN MENESES.

SEGUNDO.- TRAMITAR la solicitud de conformidad a lo establecido en la Sección Cuarta, del título único, CAPÍTULO I, artículo 577 y siguientes del Código General del Proceso, Jurisdicción Voluntaria.

TERCERO.- TENER en su valor legal la documentación adjunta a la demanda, tal como lo dispone el numeral 2º, artículo 579 del Código General del Proceso.

CUARTO.- RECONOCER personería jurídica amplia y suficiente para representar a los solicitantes a la abogada, MARÍA MAGOLA MOSQUERA MOSQUERA con T.P N° 76806 del C.S. de la Judicatura en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**53c8fae4462256c229a64ef11af1887e9aaa4ba7212f8b1d637c18
e49367192c**

Documento generado en 25/08/2020 10:54:32 a.m.